MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 14 de octubre del 2026

Doctor
ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Puerto Berrío
Puerto Berrío – Antioquia

Asunto: Solicitud de suscripción del Otrosí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. C.P.S.-268 de 2026 – Corrección de la identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Respetado señor Alcalde:

De manera atenta, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del Otrosí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. C.P.S.-268 de 2026, celebrado entre el Municipio de Puerto Berrío y el señor **FABIÁN ARLEY AGUIRRE CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.681.888, cuyo objeto es la **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y LA LIMPIEZA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA**, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.752.000), con un plazo de ejecución de dos (02) meses.

La solicitud se fundamenta en que, durante la revisión de los documentos que integran el expediente contractual, se identificó que tanto en el anexo del contrato como en el numeral 4.2 de los estudios previos se relacionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 734 del 18 de agosto de 2026. No obstante, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883, expedido el 14 de octubre de 2026, por el mismo valor y objeto contractual, razón por la cual se requiere verificar y ajustar la identificación del soporte presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se solicita que, previa verificación y certificación por parte de la Secretaría de Hacienda sobre la procedencia de asociar el CDP No. 883 de 2026 al contrato, se autorice la suscripción del Otrosí No. 01, con el propósito de efectuar la corrección documental y garantizar la concordancia de la información presupuestal que integra el expediente contractual.

Se precisa que la modificación solicitada no tiene por finalidad adicionar recursos, incrementar el valor del contrato, prorrogar su plazo ni modificar el objeto o las obligaciones inicialmente pactadas. Su alcance se limita a la identificación del soporte presupuestal, siempre que la verificación correspondiente confirme la procedencia jurídica y presupuestal del ajuste.

En consecuencia, se remite el proyecto de Otrosí No. 01 para su revisión y trámite, junto con los documentos presupuestales correspondientes.

Cordialmente,

LUZ EMILIA AYEHORTUA JARAMILLO
Secretaria de Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte
Municipio de Puerto Berrío – Antioquia

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C.P.S.-268 DE 2026

En el Municipio de Puerto Berrio, se reunieron **JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ**, en su condición de Alcalde Encargado del Municipio y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y la Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normatividad aplicable y el señor FABIÁN ARLEY AGUIRRE CALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.681.888, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de realizar Otrosí #1 de corrección de la identificación del certificado de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. C.P.S.-268 de 2026 con el señor FABIÁN ARLEY AGUIRRE CALLE, cuyo objeto consiste en la «PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y LA LIMPIEZA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA», por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.752.000), con un plazo de ejecución de dos (02) meses.

2. Que, al revisar la documentación que integra el expediente contractual, se evidenció que en el anexo del contrato y en el numeral 4.2 de los estudios previos se identificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 734 del 18 de agosto de 2026, circunstancia que hace necesario precisar la identificación del documento presupuestal que se pretende asociar al contrato.

3. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883, expedido el 14 de octubre de 2026 por el área de Presupuesto del Municipio de Puerto Berrío, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.752.000), cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios y apoyo a la gestión para el cuidado y la limpieza de los escenarios deportivos del Municipio de Puerto Berrío, Antioquia.

4. Que las partes consideran necesario efectuar la corrección documental correspondiente, con el propósito de mantener la claridad, precisión y concordancia de la información presupuestal incorporada al expediente contractual, sin modificar el objeto, valor, plazo ni las demás condiciones inicialmente pactadas.

5. Que la presente modificación tiene un alcance exclusivamente documental y no constituye adición presupuestal, incremento del valor contractual, prórroga ni modificación de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de la verificación de los requisitos presupuestales exigibles para la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. CORRECCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Corregir la identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal consignada en el anexo del Contrato de Prestación de Servicios No. C.P.S.-268 de 2026, de manera que donde se relaciona el CDP No. 734 del 18 de agosto de 2026 se indique el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883 del 14 de octubre de 2026, expedido por el área de Presupuesto del Municipio de Puerto Berrío, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.752.000).

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA CORRECCIÓN. La presente modificación se limita a la identificación del documento presupuestal señalado y no implica alteración del objeto contractual, valor, plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes ni demás condiciones establecidas en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES. El presente otrosí y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883 del 14 de octubre de 2026 se incorporarán al expediente contractual, junto con los documentos que acrediten la correspondiente verificación y concordancia presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. C.P.S.-268 de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí continuarán vigentes y producirán plenos efectos jurídicos.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. El presente otrosí se perfecciona con la suscripción de las partes y deberá incorporarse al expediente contractual y publicarse en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.

Para constancia, se firma en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, en la fecha de suscripción que conste en el respectivo documento o en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, se firma por quienes en ella intervinieron el día 14 de octubre de 2026.

JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
Alcalde Encargado

Fabian

FABIAN ARLEY AGUIRRE CALLE
Cc: 1.039.681.888
Contratista

Revisó: Isabel Cristina Arboleda – Abogada